

**SE TRAE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL PLAN PROPIO, APROBADA POR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN 18-3 DEL 18/06/2018:**

En la modalidad **B.2 AYUDAS PUENTE PREDOCTORALES**, se propone cambiar el punto d) de los requisitos que debe cumplir el personal solicitante, de la siguiente manera:

Cambiar el texto actual:

*d) Estar en posesión del Título de Grado, habiéndolo obtenido dentro de los dos años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria....*

Por la siguiente redacción, que aumenta el número de años de antigüedad del Grado:

*d) Estar en posesión del Título de Grado, habiéndolo obtenido dentro de los tres años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria....*

**MOTIVACIÓN:** La convocatoria FPU permite concurrir con más de dos años de antigüedad en el título de Grado, por lo que esta modalidad deja en la actualidad fuera a personas que pueden optar a la FPU y para las que tendría sentido aplicar las ayudas.